Radicado No.: 3-2026-013150
Fecha: 04-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde
Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta CGR radicado 2026EE0039077 con asunto "AG8-7 Solicitud información contratos AF MME"

Cordial saludo.

En atención a la solicitud allegada por la Contraloría General de la República mediante radicado 2026EE0039077, desde la Dirección de Energía Eléctrica, nos permitimos dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

Respecto al punto relacionado con:

> *"• Allegar para cada uno de los contratos relacionados en la tabla 1, la totalidad de la información disponible, incluyendo además los siguientes documentos:*
>
> *1. Contratos MME – Ejecutor- Operador de Red*
> *2. Contrato de Obra*
> *3. Contrato de Interventoría.*
> *4. Contrato de fiducia.*
> *5. CDPs y RP.*
> *6. Actas de Inicio.*
> *7. Designación de supervisión.*
> *8. Modificaciones contractuales (prorrogas, suspensión).*
> *9. Garantías – pólizas y Aprobaciones*
> *10.Desembolsos realizados por el MME al encargo Fiduciario con sus respectivos soportes.*

11.Informes Operador de red y/o ejecutor de los recursos.
12.Informes de interventoría
13.Informes de supervisión
14.Informes de fiducia
15.Acta de recibo de obra contratos derivados por parte de interventoría y ejecutor.
16.Acta de liquidación contratos derivados de obra y de interventoría.
17.Acta de energización, y/o acta de recibo de obra por parte de MME
18.Acta de terminación y balance financiero. (según aplique)
19.Acta de Liquidación (según aplique).

Tabla 1 Relación de contratos

CONTRATO	CONTRATISTA
PRONE-GGC-676-21	ENELAR E.S.P.
PRONE-GGC-1193-2023	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. - AFINIA
PRONE-GGC-1212-2023	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. - AFINIA
PRONE-GGC-727-22	ENELAR E.S.P.
PRONE-GGC-1201-2023	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. - AFINIA
PRONE-GGC-1207-2023	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. - AFINIA
PRONE-GGC-719-22	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
FAER-GGC-488-22	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
FAER-GGC-1206-2023	CEDENAR S.A. E.S.P.
FAER-GGC-1192-2023	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
FAER-GGC-0651-2024	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.
FAER-GGC-657-20	EBSA S.A. E.S.P.
FAER-GGC-561-20	EMSA E.S.P.
FAER-GGC-434-15	EMSA E.S.P.
FAZNI-GGC-729-21	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
FAZNI-GGC-813 L03-19	EMSA E.S.P.
FAZNI-GGC-417-15	EMSA E.S.P.
FAZNI-GGC-615 L03-20	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
FAZNI-GGC-812 L13-19	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
FAZNI-GGC-659 L09-20	GENSA S.A. E.S.P.
FAZNI-GGC-654 L08-20	GENSA S.A. E.S.P.
FAZNI-GGC-739 L12-19	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
FAZNI-630-LOTE 6-20	CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA
FAZNI 068	GENSA ESP

”

RESPUESTA:

En el enlace compartido a continuación se encuentra la totalidad de la información requerida para cada uno de los contratos referenciados en la tabla 1, incluyendo los documentos relacionados en los numerales 01 al 19:

PUNTO 1

Por otra parte, damos respuesta a lo solicitado con respecto a los siguientes contratos de prestación de servicios:

- GGC-0016-2025
- GGC-0019-2025
- GGC-0027-2025

En la carpeta que se relaciona a continuación se encuentra la totalidad de información como:

- Minuta contractual firmada por las partes.
- Póliza o garantías de ejecución de las obligaciones del contrato y calidad del servicio.
- Informes mensuales de actividades o de ejecución de obligaciones.
- Estudios previos.
- Hoja de vida del contratista.

Es de precisar que el documento equivalente a la *"Minuta contractual firmada por las partes"*, corresponde al "FORMATO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN" T-GC-F-07 del 19-09-2024 V-7, la cual se firma de manera transaccional a través de SECOP II.

PUNTO 2

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Julio Gabriel Lara Álvarez, Cristian Camilo Sterling Lasso, Miguel Ángel Moreno Moreno, Omar Olarte Triana, Martha Lucia Landines Parra, Ana María Vargas Moyano, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa